MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80X6.80 CON GALERIA EN LA ESC. BAS. Nº86 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349.333.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 27/2018, convocado por la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM Nº01 - CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80X6.80 CON GALERIA EN LA ESC. BAS. Nº86 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA					
Sub Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1.1	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	61,5		
1.2	REPLANTEO	Metros cuadrados	61,5		
1.3	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	Metros cúbicos	5,85		
1.4	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATAS DE Hº A	Metros cúbicos	3,93		

1.5	PILARES DE Hº Aº	Metros cúbicos	1,44		
1.6	VIGAS DE Hº Aº	Metros cúbicos	5,72		
1.7	LOSA DE Hº Aº	Metros cúbicos	5,4		
1.8	MURO DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrados	7,2		
1.9	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	44		
1.10	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	5,6		
1.11	AISLACION ASFALTICA DE JUNTA DE DILATACIÓN CON ISOPOR DE 3CM	Metros cuadrados	22,31		
1.12	AISLACION ASFALTICA DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA. 1CM DE MEZCLA 3:1 CON MANOS DE PINTURA IMPACRIL	Metros cuadrados	61,5		
1.13	MURO DE ELEVACION DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	4,6		
1.14	MURO DE ELEVACION DE 0,30 VISTO AMBAS CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	34,3		
1.15	MUROS DE ELEVACION DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	29		
1.16	MUROS DE ELEVACION DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	1,43		
1.17	ENVARILLADO BAJO ABERTURA 2 O 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	12		
1.18	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	47,5		
1.19	REVOQUE DE PILARES DE Hº Aº	Metro lineal	21,6		
1.20	REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE Hº Aº	Metros cuadrados	80		
1.21	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	Metros cuadrados	56		
1.22	PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	56		
1.23	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	31		
1.24	ABERTURA DE MADERA DE 1,20M X 2,10M	Unidad	1		
1.25	ABERTURA PARA VENTANA TIPO BALANCINES	Metros cuadrados	6,84		
1.26	ALFEIZAR DE VENTANAS: DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	5		
1.27	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	47,5		
1.28	PINTURA DE PILARES AL LATEX	Metros cuadrados	11,7		
1.29	PINTURA DE LOSA Y VIGAS AL LATEX	Metros cuadrados	80		
1.30	PINTURA DE ABERTURA METALICAS CON PINTURA SINTÉTICA	Metros cuadrados	6,84		
1.31	PINTURA DE LADRILLOS COMUNES CON ANTIMOHO	Metros cuadrados	94		
1.32	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	5,5		
1.33	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	6,84		
1.34	DESAGUE PLUVIAL: CAÑERIA DE PVC DE 50 MM	Metro lineal	2		
1.35	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		
1.36	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1		
1.37	PIZARRONES	Unidad	1		
1.38	CARTEL DE OBRA	Unidad	1		
1.39	LIMPIEZA FINAL	gl	1		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 90 (noventa) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-

Las obras serán ejecutadas en el Predio de la Escuela Básica Nº86 Domingo Martínez de Irala,

Barrio Santo Domingo de la Ciudad de Areguá, Dpto. Central. (*Lote 1, Manzana 86, Zona 27, Distrito Areguá*), se adjuntan en el SICP planos de ubicación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) ***NO APLICA***
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5.80X6.80 CON GALERIA EN LA ESC. BAS. Nº86 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)